

RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS Y CRÉDITOS POR CURSOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA ALIANZA CIVIS

Los cursos CIVIS de corta duración, virtuales, presenciales o combinados (Blended Intensive Programs, BIP) que tengan asignados créditos ECTS podrán ser objeto de reconocimiento académico en los programas de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM de acuerdo con el protocolo que se detalla a continuación:

Estudiantes de grado

- I. Solicitud de reconocimiento de créditos por actividades formativas realizadas en universidades de la Alianza CIVIS
- II. Suplemento Europeo al Título

Estudiantes de máster

- I. Solicitud de reconocimiento de asignaturas UAM por cursos BIP de la Alianza CIVIS impliquen movilidad
- II. Certificación académica personal

ESTUDIANTES DE GRADO

I. Solicitud de reconocimiento de créditos por actividades formativas realizadas en universidades de la Alianza CIVIS.

El estudiantado de grado o doble grado podrá, de acuerdo con la “Normativa para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, y otras actividades académicas organizadas por la Universidad, en los estudios de grado”, solicitar el reconocimiento de créditos de grado por actividades universitarias extracurriculares realizadas en alguna universidad CIVIS. Según esta normativa, se podrán reconocer hasta el máximo de ECTS que indique el plan de estudios. A los reconocimientos realizados conforme a este protocolo

les será de aplicación el Decreto de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid vigente en el curso correspondiente.

Es importante tener en cuenta que no todas las actividades o cursos realizados en las universidades CIVIS tienen reconocimiento de créditos en la UAM. Solo aquellas que hayan sido aprobadas por los órganos correspondientes podrán utilizarse para tal fin. Las acciones formativas de CIVIS susceptibles de reconocimiento de créditos están disponibles en este [enlace](#).

El alumnado que realice estas actividades CIVIS recibirá un certificado o diploma académico por parte de la coordinación del programa o curso en el que constará el título y tipo de actividad realizada, el número de ECTS asignados, las horas de trabajo necesarias para superarla y la calificación obtenida.

Procedimiento de solicitud y reconocimiento

Antes de solicitar el curso, cada estudiante debe asegurarse de que la participación en las clases del curso o programa CIVIS sea compatible con los horarios y el periodo de evaluación establecido para sus asignaturas presenciales en la UAM.

Una vez hecha la aplicación y tras su aceptación por parte del equipo organizador del curso CIVIS solicitado, el alumnado deberá ponerse en contacto con la coordinación de Movilidad de su grado para solicitar el visto bueno al reconocimiento académico de esta actividad, lo que se plasmará con la firma de un acuerdo de estudios si el programa que se realizará es un curso BIP de CIVIS e implica un desplazamiento a otra universidad para llevar a cabo la parte presencial del curso. Si el programa académico solicitado es un curso BIP previsto presencialmente en la UAM o forma parte de las asignaturas online de CIVIS o de los micro-programas de CIVIS que no implican movilidad, no será necesario preparar ningún acuerdo de estudios.

En el siguiente [enlace](#) se puede acceder al listado de coordinadores de Movilidad de la Facultad de Filosofía y Letras. El modelo de acuerdo de estudios de cursos CIVIS de corta duración (CIVIS Short Term Mobility [STM] Learning Agreement) está disponible en este [enlace](#). En la tabla B del acuerdo de estudios se especificará que el reconocimiento de créditos se hará vía "Normativa para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, y otras actividades académicas organizadas por la Universidad, en los estudios de grado".

Es responsabilidad de cada estudiante aportar toda la información del curso CIVIS que pueda ser relevante para la elaboración del acuerdo de estudios y su reconocimiento posterior. Los datos serán los relativos al contenido del curso, número de horas total de trabajo (clases, horas de estudio, tutorías), número de

créditos asignados al curso y cualquier otra información solicitada por la coordinación de movilidad del grado.

Es importante tener en cuenta que el reconocimiento de créditos por estos cursos o actividades solo será viable si se superan satisfactoriamente en la universidad de destino.

Una vez terminado el curso, el estudiantado podrá solicitar el reconocimiento de los créditos en la Secretaría de alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras conforme al procedimiento establecido para ello y en los plazos indicados en el [calendario de la Facultad](#). Se deberá presentar para ello el certificado enviado por la universidad organizadora donde conste el nombre del curso, las fechas de realización, la calificación obtenida y los ECTS superados, y el acuerdo de estudios, si lo hubiera. Dicho reconocimiento figurará en el expediente con la calificación de APTO. Si para efectuar el reconocimiento de los créditos cursados fuera necesario anular una asignatura ya matriculada, la solicitud de anulación debería solicitarse durante los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial de inicio del semestre. Esta última información es especialmente relevante para estudiantes de cuarto curso.

II. Suplemento Europeo al Título

Solo si la vía anterior ha sido agotada, el estudiantado podrá transferir los ECTS obtenidos con la realización de un curso CIVIS, una vez concluido con éxito, al Suplemento Europeo al Título (SET).

Procedimiento de solicitud y transferencia

Antes de solicitar el curso, cada estudiante debe asegurarse de que la participación en las clases del curso o programa CIVIS sea compatible con los horarios y con el periodo de evaluación establecido para sus asignaturas presenciales en la UAM.

Una vez hecha la aplicación y tras su aceptación por parte del equipo organizador del curso CIVIS solicitado, el alumnado deberá ponerse en contacto con la coordinación de Movilidad de su grado para solicitar el visto bueno al reconocimiento académico de esta actividad, lo que se plasmará con la firma de un acuerdo de estudios si el programa que se realizará es un curso BIP de CIVIS e implica un desplazamiento a otra universidad para llevar a cabo la parte presencial del curso. Si el programa académico solicitado es un curso BIP previsto presencialmente en la UAM o forma parte de las asignaturas online de CIVIS o de los micro-programas de CIVIS que no implican movilidad, no será necesario preparar ningún acuerdo de estudios.

En el siguiente [enlace](#) se puede acceder al listado de coordinadores de Movilidad de la Facultad de Filosofía y Letras. El modelo de acuerdo de estudios de cursos CIVIS de corta duración (CIVIS Short Term Mobility [STM] Learning Agreement) está disponible en este [enlace](#). En la tabla B del acuerdo se especificará que el reconocimiento de créditos se hará vía SET.

Es responsabilidad de cada estudiante aportar toda la información del curso CIVIS que pueda ser relevante para la elaboración del acuerdo de estudios y su reconocimiento posterior. Los datos serán los relativos al contenido del curso, número de horas total de trabajo (clases, horas de estudio, tutorías), número de créditos asignados al curso y cualquier otra información solicitada por la coordinación de Movilidad del grado.

Es importante tener en cuenta que el reconocimiento de créditos por estos cursos o actividades solo será viable si se superan satisfactoriamente en la universidad de destino.

Una vez terminado el curso, el alumnado podrá solicitar el reconocimiento (transferencia) de los créditos en la Secretaría de alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras con anterioridad al cierre de su expediente académico, entregando el certificado de asistencia y notas otorgado por la universidad organizadora del curso, donde conste el título del programa, las fechas de realización, la nota, los ECTS superados y el cómputo de horas del curso, y el acuerdo de estudios, si lo hubiera. Dicha transferencia figuraría en el expediente con la calificación de APTO.

ESTUDIANTES DE MÁSTER

I. Solicitud de reconocimiento de asignaturas UAM por cursos BIP de la Alianza CIVIS que impliquen movilidad

El estudiantado de máster podrá solicitar el reconocimiento de una asignatura optativa por un curso BIP realizado en universidades de la Alianza CIVIS.

El programa que se desee cursar y reconocer debe contar con un número de ECTS igual o superior al de la asignatura por la que se solicitará el reconocimiento en la UAM.

Procedimiento de solicitud y reconocimiento

Antes de solicitar el curso, cada estudiante debe asegurarse de que la participación en un curso o programa de corta duración de CIVIS sea compatible con los horarios de clase y con el periodo de evaluación establecido para sus asignaturas presenciales en la UAM.

Una vez hecha la aplicación y tras su aceptación por parte del equipo organizador del curso CIVIS solicitado, el alumnado deberá ponerse en contacto con la coordinación de su máster para solicitar el visto bueno al reconocimiento académico de esta actividad, lo que se plasmará con la firma de un acuerdo de estudios.

En el siguiente enlace se puede acceder a la lista de [coordinadores de máster](#) y el acuerdo de estudios de cursos CIVIS de corta duración (CIVIS Short Term Mobility [STM] Learning Agreement) está disponible en este [enlace](#).

Es responsabilidad del estudiantado aportar toda la información del curso CIVIS que pueda ser relevante para la elaboración del acuerdo de estudios y su reconocimiento posterior, a saber: contenido del curso, número de horas total de trabajo (clases, horas de estudio, tutorías), número de créditos asignados al curso y cualquier otra información solicitada por la coordinación del máster. Además, dado que se estaría solicitando el reconocimiento de una asignatura, se deberá indicar, igualmente, qué asignatura optativa de las ofertadas en el plan de estudios oficial se pide reconocer. En la tabla B del acuerdo de estudios se indicará la asignatura optativa del máster que será reconocida, tras superar con éxito el curso solicitado.

Tras la celebración y superación del programa CIVIS, cada estudiante remitirá a la coordinación del máster el certificado de notas obtenido en la asignatura y se complementará el acta de calificación correspondiente. La coordinación del máster hará la [conversión de notas](#) y enviará al enlace CIVIS de la Facultad: el acuerdo de estudios, el certificado de notas original del estudiante y el acta de calificación firmada. El correo correspondiente es: carmen.rodriquez.lopez@uam.es

Es importante tener en cuenta que el reconocimiento de estos cursos o actividades solo será viable si se superan satisfactoriamente en la universidad de destino. El régimen de evaluación y convocatorias de exámenes será el establecido por las universidades coorganizadoras. Si el sistema de evaluación del curso CIVIS solo incluyera una convocatoria y no fuera superada, no se tendrá derecho a una convocatoria extraordinaria en la UAM. En este caso, en el expediente constará un "no evaluado" en el acta extraordinaria de la asignatura correspondiente.

II. Certificación académica personal

Si la opción anterior no fuera viable, se podrá hacer constar el curso BIP realizado a través de la transferencia en el expediente de los créditos superados. Esta vía también se contempla para el estudiantado que solicite participar en cursos online de CIVIS o en módulos y asignaturas de los micro-programas de CIVIS.

Procedimiento de solicitud y transferencia

Antes de solicitar el curso, cada estudiante debe asegurarse de que la participación en las clases del curso o programa CIVIS sea compatible con los horarios y con el periodo de evaluación establecido para sus asignaturas presenciales en la UAM.

Una vez hecha la aplicación y tras su aceptación por parte del equipo organizador del curso CIVIS solicitado, el alumnado deberá ponerse en contacto con la coordinación del máster para solicitar el visto bueno al reconocimiento académico de esta actividad, lo que se plasmará con la firma de un acuerdo de estudios si el programa que se realizará es un curso BIP de CIVIS e implica un desplazamiento a otra universidad para llevar a cabo la parte presencial del curso. Si el programa académico solicitado es un curso BIP previsto presencialmente en la UAM o forma parte de las asignaturas online de CIVIS o de los micro-programas de CIVIS no hará falta preparar ningún acuerdo de estudios.

En el siguiente [enlace](#) se puede acceder a la lista de los coordinadores de máster. El modelo de acuerdo de estudios de cursos CIVIS de corta duración (CIVIS Short Term Mobility [STM] Learning Agreement) está disponible en este [enlace](#). En la tabla B del acuerdo se especificará que la transferencia de créditos se hará vía "Certificación académica personal".

Es responsabilidad de cada estudiante aportar toda la información del curso CIVIS que pueda ser relevante para la elaboración del acuerdo de estudios y su reconocimiento posterior. Los datos serán los relativos al contenido del curso, número de horas total de trabajo (clases, horas de estudio, tutorías), número de créditos asignados al curso y cualquier otra información solicitada por la coordinación del máster.

Es importante tener en cuenta que la transferencia de créditos por estos cursos o actividades solo será viable si se superan satisfactoriamente en la universidad de destino.

Una vez realizado el curso, el estudiantado podrá solicitar la transferencia de créditos y para ello deberá aportar: el acuerdo de estudios firmado (si se trata de un curso BIP con desplazamiento) y el certificado de asistencia, donde consten las fechas de realización del curso, los ECTS del mismo, las horas de impartición y la nota conseguida, otorgado por la universidad organizadora del curso, antes de tener su expediente cerrado (en disposición de solicitud de título). Toda la documentación una vez cumplimentada se enviará a gestionmaster.filosofia@uam.es. Dicha transferencia figuraría en el expediente con la calificación de APTO.

En aquellos casos en los que no sea posible la transferencia del curso al expediente académico, por estar ya cerrado (en disposición de título), se emitirá una certificación acreditativa del curso realizado por parte del vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad.